

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Verbal Rad. No. 110013103027**20220019700**

Como oportunamente se OBJETO EL JURAMENTO ESTIMATORIO¹, es del caso CORRER TRASLADO por el término de CINCO (05) DIAS **a la parte que hizo la estimación**, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFIQUESE,
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ Consec. 19 pdf 19

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f57695d0cbf63931307efc987348659f0652ee314fc4e8d46db51b4a9a57f1c**

Documento generado en 17/03/2023 08:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>